

1005- 2.32

ACTA No.003
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: 23 de febrero de 2023
HORA: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
SESIÓN: Extraordinaria
MODALIDAD: No presencial -

CONSEJEROS CONVOCADOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO	
NOMBRE Y CARGO	
1.	Dr. JHON JAIRO GOME AGUIRRE- Presidente del Consejo Directivo y Alcalde Municipal de Tuluá.
2.	Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA - Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
3.	Dr. LUIS FERNANDO CRUZ GÓMEZ –Representante de los Ex-Rectores de las IES.
4.	Ing. LEIDY DIANA HINCAPIE BERMUDEZ- Representante del Sector Productivo
5.	Dr. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS MESSA- Representante de las Directivas Académicas.
6.	Dr. JORGE HERNAN VICTORIA DUQUE, Representante de los Docentes.
7.	Dra. LINA MARIA COLONIA, Representante de los Egresados
8.	Sr. MIGUEL FERNANDO FRANCO OROZCO- Representante de los Estudiantes.
NO PRESENTES	
CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO	
Doctor JUAN CARLOS URRIBO FONTAL- Rector	
INVITADO	
NOMBRE Y CARGO	
Doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo	

Quorum para deliberar y decidir.

Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo”. En aplicación de lo anterior el total de los Miembros del Consejo en pleno ejercicio de sus funciones que hay actualmente con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la secretaria del Consejo es de ocho (8) miembros y para efectos del quórum para deliberar y decidir, se tiene que la mitad más uno del total de los ocho (8) consejeros, es de cinco (5) para abrir sesiones y deliberar. Así mismo, la mayoría absoluta para tomar decisiones es de cinco (5) votos a favor.

Se deja constancia que estuvo atenta en el transcurso de la sesión la dra. Mariana Donneys Agudelo- Asesora Externa del Consejo Directivo, para resolver algún aspecto tipo legal

Se deja constancia que teniendo en cuenta que en la sesión del pasado 8 de febrero de este año, se aprobó convocar a una sesión extraordinaria no presencial que fue solicitada por el señor rector, para adición de recursos en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y en consecuencia ajustes en el POAI de la misma vigencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo 0028 de 2019 - Reglamento Interno del Consejo Directivo- se utilizó como medio tecnológico el correo electrónico institucional secregeneral@uceva.edu.co, para realizar las comunicaciones sucesivas dentro del plazo establecido, indicándose además que



no se tendrá en cuenta para la votación las respuestas recibidas por cualquier medio de manera extemporánea. Así mismo, sí no se recibe respuesta alguna por parte de alguno de los consejeros dentro del término establecido, se considera que no hay voto, así se informó en la citación enviada el 21 de febrero de 2023, a través de la cual se convocó de manera extraordinaria en la modalidad no presencial, a los ocho (8) consejeros, para la sesión fijada para el día 23 de febrero en el horario de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., enviándose los siguientes proyectos de Acuerdos para su consideración y aprobación y correspondientes soportes:

- Acuerdo “Por el cual se adiciona el superávit y se incorpora el déficit del resultado fiscal al cierre de la vigencia 2022, en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”.
- Acuerdo “Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 recursos provenientes de estampilla Pro Desarrollo UCEVA”.
- Acuerdo “Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA de la vigencia fiscal 2023, para la adición de los recursos de superávit de la vigencia 2022 y adición de recursos de transferencias por Estampilla Pro-Desarrollo UCEVA efectuadas en enero de 2023”.

Los proyectos de acuerdo fueron revisados previamente por la Asesora Jurídica Externa, doctora Mariana Donneys Agudelo, desde la legalidad, competencia y redacción y también revisados por el señor Rector. Se indicó en la citación que cualquier duda o inquietud al respecto, se dé a conocer a través del correo de Secretaría General para ser atendida por quien corresponda.

Se deja constancia que, en cumplimiento del horario establecido para la sesión extraordinaria no presencial, se inició a las 8:00 a.m. y se cerró a las 5:00 p.m., y durante el desarrollo de la misma, dentro del horario establecido, se recibieron 7 correos enviados por los consejeros que participaron y por medio de los cuales expresaron su voto favorable, y sin observaciones los cuales se anexan como parte integral de esta acta, siendo ellos los siguientes:

1. Dr. JHON JAIRO GOME AGUIRRE- Presidente del Consejo Directivo y Alcalde Municipal de Tuluá.
2. Dr. LUIS FERNANDO CRUZ GÓMEZ –Representante de los Ex-Rectores de las IES.
3. Ing. LEIDY DIANA HINCAPIE BERMUDEZ- Representante del Sector Productivo
4. Dr. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS MESSA- Representante de las Directivas Académicas.
5. Dr. JORGE HERNAN VICTORIA DUQUE, Representante de los Docentes.
6. Dra. LINA MARIA COLONIA, Representante de los Egresados
7. Sr. MIGUEL FERNANDO FRANCO OROZCO- Representante de los Estudiantes.

Al cierre de la sesión, esto es a las 5:00 p.m., se totalizaron siete (7) votos a favor, dándose por aprobado los proyectos de Acuerdo, teniendo en cuenta la pertinencia y motivación expuesta en los mismos y sus respectivos soportes,

- Acuerdo “Por el cual se adiciona el superávit y se incorpora el déficit del resultado fiscal al cierre de la vigencia 2022, en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”.

- Acuerdo “Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 recursos provenientes de estampilla Pro Desarrollo UCEVA”.
- Acuerdo “Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA de la vigencia fiscal 2023, para la adición de los recursos de superávit de la vigencia 2022 y adición de recursos de transferencias por Estampilla Pro-Desarrollo UCEVA efectuadas en enero de 2023”.

Actos administrativos que se expiden para la firma del Presidente del Consejo Directivo y Secretaria del mismo.

Así mismo, se deja constancia que no se recibió votación de la dra. Dra. María Fernanda Polania Correa -Delegada de la Ministra de Educación Nacional, pero sí envió correo a las 14.42 por medio del cual presentó observaciones a resoluciones rectorales, que fueron remitidas como soportes, de las cuales resaltó lo siguiente:

- Resolución rectoral 010 del 10 de enero de 2023, por la cual se constituyen reservas fiscales para el cierre fiscal de 2022 por **\$489.239.039 -**, sin observaciones-
- Resolución rectoral 011 del 10 de enero de 2023, por la cual se constituyen cuentas por pagar por \$16.588.295.938, distribuidas así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR	%
2	GASTOS -	16.588.295.938	100%
2.1	FUNCIONAMIENTO -	12.460.765.221	75%
2.3	INVERSION	4.127.530.717	25%

Se evidencia que esta resolución rectoral presenta algunas inconsistencias pues, en los que serían los artículos segundo y tercero (ambos nombrados en el documento como "Artículo segundo" - observación de forma-), se presenta la desagregación entre Reservas con fondos y reservas sin fondos, al realizar la sumatoria de las cifras mencionadas, el resultado difiere del total de las cuentas por pagar (reservas de caja), el cual es de \$16.588.295.938:

Concepto	Valor
Reservas con fuente de financiamiento	\$ 10.455.149.012
Reservas sin fuente de financiamiento	\$ 5.945.003.215
Total	\$ 16.400.152.227

La diferencia es de **\$188.143.711**

- Resolución rectoral 012 del 10 de enero de 2023, mediante la cual se reconoció el resultado presupuestal de la vigencia 2022, se presenta una diferencia entre las cuentas por pagar (reservas de caja) constituidas en la Resolución rectoral 011 de 2023 por \$16.588.295.938 y las Cuentas por pagar relacionadas en la Resolución Rectoral 012 de 2023, las cuales ascienden a \$20.604.962.373. Así las cosas, la diferencia es de \$4.016.666.435. Por la cifra, se infiere que en la Resolución 011 de 2023, no se relacionaron las cuentas por pagar con recursos de Terceros.

Estas observaciones fueron reenviadas inmediatamente a la funcionaria María Isabel Roldan Padilla, para lo de su competencia.

Se deja constancia que la funcionaria María Isabel Roldán Padilla, atendió las observaciones y a través del [<mroldan@uceva.edu.co>](mailto:mroldan@uceva.edu.co) del día 23 de febrero de 2023 a las 16:52, dio respuesta a las mismas, así:



“1. Efectivamente la numeración de los artículos de la mencionada resolución se evidencia repetición en el artículo segundo.

2. Existe una inexactitud en la cifra de reservas de caja sin financiamiento, el cual quedará así:

"Reservas de caja con fuente de financiamiento. Que de las reservas constituidas conforme las fuentes de recursos del estado del Tesoro, la Tesorería cuenta con fuente de financiamiento para el pago de reservas de caja por valor de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$10.643.292.723)"**

Para subsanar dichas inexactitudes se emitió la Resolución Rectoral N° 319 la cual se anexó y se envió.

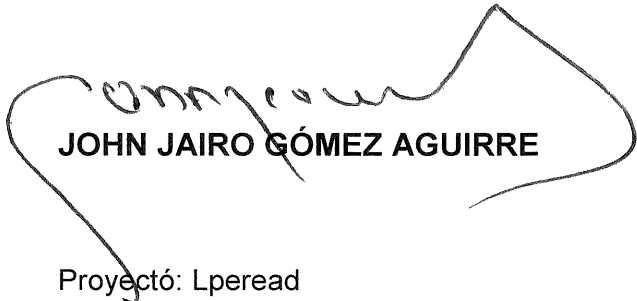
4. Con respecto a la cuenta por pagar o reservas de caja, estas corresponden obligaciones presupuestales de bienes y servicios recibidos a satisfacción pero que no fueron cancelados dentro de la vigencia. El caso de los recursos de terceros, son dineros recaudados por la institución y que no hacen parte de su quehacer, sino que deben ser entregados ya sea a una entidad por concepto de estampillas, retenciones en la fuente, descuentos de nómina o saldos a favor de estudiantes, razón por la cual se tienen en cuenta en el balance de tesorería y no se reconocen como cuentas por pagar presupuestales.”

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 16 de marzo de 2023 y presidida por Lina Marcela Mejía Arias.

Firman el acta quienes actuaron como Presidente y Secretaria del Consejo en la sesión extraordinaria no presencial del día 23 de febrero de 2023.

El Presidente del Consejo Directivo,

La Secretaria del Consejo Directivo,


JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Lperead